



# ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE JULIO DE 1984. -

- SEÑ. ASISTENTES:
- Alcalde-Presidente Acetal:  
D. Alfonso Berrocal Velgado
- CONCEJALES:
- D. José Luis Blanco Velasco
  - D. Juan deusto Rodríguez
  - D. José Luis Pérez Gómez
  - D. Angel Santos Nieros
  - D. Benigno Fierro Martínez
  - D. Antonio María Pazo Pérez
  - D. Luis Mercado Vazquez
  - D. Concepción López Puebla
  - D. Angel Escribano Heras
  - D. José Luis Pardo Hualde
  - D. José Pablo Oyar Estelau
  - D. Víctor Matías Sanchez
  - D. Helderio López Malax
  - D. Jesús Hermoso Juste
  - D. Luis Pérez Lara

SECRETARIO Acetal  
D. Angel Juan Rodríguez Escudero

- NO ASISTENTES:
- D. Adolfo Couck Vics
  - D. Agustín Sacristán Penabaz
  - D. Benito Viroso Nuño
  - D. M.ª Josefa Aguado del Olivo
  - D. Jesús Cañizares Martínez

En San Sebastián de los Reyes, siendo las 20:00 horas del día diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron los señ. Concejales al margen nombrados, componentes todos ellos del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Acetal, D. Alfonso Berrocal Velgado, al objeto de celebrar sesión Plenaria Ordinaria, conforme al orden del día expresado en la convocatoria, reuniéndose las señorías del Sr. Alcalde y Concejales, también nombrados al margen.

A efectos de rotaciones se hace constar que, el Ayuntamiento Pleno está integrado por veintinueve miembros de hecho y de derecho.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:  
Nº 1. - Dar cuenta y aprobar, en su caso, el borrador del acta de la sesión anterior. - Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior; la misma es aprobada por unanimidad.

Nº 2. - Dar cuenta del Proyecto de colectores y emisario de aguas residuales para Alcobendas y San Sebastián de los Reyes (C.ª. Fase, p.

K. 1.355-Depuradora) y adoptar acuerdo que proceda. Es reunido el proyecto mencionado en el epígrafe y conocido el dictamen que ha emitido la Comisión Consultiva del Área Técnica en sesión de 16 de Julio de 1984, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1º. Aprobar el proyecto de colectores y emisario de aguas residuales de Alcobendas y San Sebastián de los Reyes, pre-



dictado por E y ser con fecha del mes de Julio de 1983 y presentado por el Canal de Gabel II en base al convenio suscrito

2º Aprobar el proyecto de colectores y emisario de aguas para Aleobuedas y San Sebastian de los Reyes (1ª fase p. n. 1.355 Depuradora) presentado por el Canal de Gabel II y que es desarrollado del citado en el punto precedente. Así también que se consulte a información pública mediante publicación de anuncios en el B.O. de la Comunidad de Madrid y en los sitios de costumbre.

3º Solicitar de la Comunidad de Madrid declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por la ejecución de las obras señaladas en el punto 2º anterior.

4º. Encomendar al Negociado de Contratación que tramite la ocupación y/o la expropiación de los terrenos comprendidos en el término Municipal de San Sebastian de los Reyes correspondientes a la obra comprendida en el proyecto mencionado en el punto 2º cuya aprobación implica la utilidad pública de dichas obras.

5º Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Aleobuedas a la Dirección General de Recursos Hidráulicos y al Canal de Gabel II.

Nº 3.- Dictamen de la Comisión Informativa del área social sobre denominación del Colegio Público que actualmente se constituye en el Barrio de la Zaporra.- Se da lectura a la propuesta del Concejal Delegado de Educación para determinación del nombre del C. Público que actualmente se constituye en el Bº de la Zaporra e igualmente se comunique el dictamen de la Comisión Informativa del área social proponiendo la denominación de Colegio Público de "La Vid".

No obstante, promovida deliberación, interviene el Concejal Sr. Deusto Rodríguez quien propone variar





la denominación del citado Colegio por considerar que la denominación de la Vid no es la más adecuada para identificar un Colegio Público, entendiendo que es más pertinente otorgar la denominación de un literato o intelectual de reconocido prestigio y méritos, y tal efecto, sugiere el nombre de Colegio Público "Antonio Bueno Vallejo" acto seguido interviene el Sr. Matías para precisar que, a su juicio, las Comisiones Informativas tienen encomendada una función específica de propuesta que en este caso concreto ha quedado desvirtuada si se acepta la variación de la denominación de dicho colegio por la que ahora se propone. El Sr. Presidente contesta que ciertamente se conocen las funciones de las Comisiones Informativas pero desea advertir al Sr. Concejal que sus dictámenes no son vinculantes y que el Pleno, órgano soberano del Ayuntamiento puede rectificarlos en todo momento.

A su vez, el Sr. Deusto replica al Sr. Matías insistiendo en la denominación de la Vid no es significativa mientras que con la propuesta en este acto se pretende homenajear a un prestigioso dramaturgo en el que concurren méritos incontestables.

Por fin, interviene el Sr. Matías para aclarar que el mismo Grupo tiene suade en contra de D. Antonio Bueno Vallejo, cuyos méritos reconocen, y precisa que si la propuesta hecha en Comisión hubiere sido la de otorgar la denominación de Bueno Vallejo la habrían apoyado pero quiere resaltar que la denominación de la Vid también es identificativa del Barrio en que se ubica dicho colegio.

Ante la falta de unanimidad de pareceres se procede a votación ordinaria ordinaria que arroja un resultado de 12 votos a favor de la denominación de Colegio Público Bueno Vallejo y tres votos en contra, correspondientes estos últimos a los Concejales de AP, quedando por consiguiente acordado lo acordado por la mayoría.

Seguientemente se acuerda dar cuenta de la denomi-



mación propuesta Colegio Público Antonio Bueno Nallejo, a las Autoridades competentes del M.<sup>o</sup> de Educación y Ciencia.

N.º 4. - Dar cuenta del proyecto de urbanización de la Arda. de la Sierra y adoptar acuerdo que proceda. Dada cuenta del proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Municipal para el acondicionamiento de la zona natural y urbanización de la Arda. de la Sierra y visto el dictamen favorable de la Comisión Consultiva del Área Técnica adoptado en sesión de 16 de Julio de 1984, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el citado proyecto tal como está redactado así como el presupuesto de ejecución que asciende a la cantidad de 48.234.547,- Ptas. y que se somete a información pública por plazo de 15 días previa publicación del oportuno edicto en el B.O. de la Comunidad Autónoma de Madrid y demás lugares de costumbre. Así también que se remite un ejemplar del proyecto a la Comunidad de Madrid de la que se tiene un ejemplar del proyecto a la Comunidad de Madrid de la que se tiene solicitada una subvención del 100% del Presupuesto.

N.º 5 Operación de Crédito para Financiar la construcción de la segunda Fase del Pabellón Cubierto del Polideportivo Municipal, Moción de la Comisión de Gobierno. - Se acuerda Moción de la Comisión de Gobierno por la que se propone, para financiar, en su parte del Presupuesto no subvencionada por la Comunidad de Madrid y Consejo Superior de Deportes, las obras de construcción de la 2.<sup>a</sup> Fase del Pabellón Cubierto del Polideportivo, así como las obras de construcción de un Centro de Transportación para nieve en el citado Polideportivo, concertar una operación de crédito por importe de veintiocho millones seis mil quinientas dieciocho pesetas (28.006.518, pesetas).



Tal moción ha sido favorablemente dictaminada por la Comisión Informativa del Área Administrativa en sesión de 12 de Julio de 1984.

En vista de lo actuado el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría de 12 votos a favor y tres en contra (AE).

1º Solicitar de una Entidad de Crédito la formalización de un contrato de préstamo por importe de 28.006.518.- pts para financiar la aportación municipal a tales obras.

2º Afectos como garantía al pago de amortización e intereses los recursos provenientes de la Contribución Territorial Urbana.

3º Trancitar el oportuno expediente a que se refieren los Arts 154 y siguientes del R.D. 3250/76 de 30 de Diciembre.

En cuanto a la deliberación previa al acuerdo suscitado, lo mismo se desarrolló en los siguientes términos:

En primer lugar, intervino el Concejal Sr. Lopez Malax refiriéndose a que en el acta de la sesión plenaria del día 16 de abril de 1984 consta, expresado precisamente por el Concejal Sr. Benito Cal Velgado que el Pabellón Polideportivo, 2º fase, iba a ser subvencionado íntegramente, por lo que sorprendió que ahora se propusiera concertar una operación de crédito para financiar dichas obras y además la inversión realizada no ha creado inicialmente puestos de trabajo.

El 2º Teniente de Alcalde, Alcalde Afectal, Sr. Benito Cal Velgado, responde que es inexacto afirmar que tal inversión no ha creado puestos de trabajo ya que los puestos de trabajo se crean y mantienen en tanto duren las obras de construcción del pabellón.

Por su parte el Sr. Blanco se dirige al Sr. Lopez Malax, para preguntarle si, realmente, conoce cuánto va a costar el Pabellón al Ayuntamiento y recomienda que, si no lo conoce es preferible que se documente antes de hacer afirmaciones escritas.



pero en todo caso, y respondiendo a la segunda parte de la Intervención del Sr. López Malax, le interesa informarle que ya se ha contratado tres cuadrillas de trabajadores y este dato lo puede comprobar el Sr. López Malax, en los organismos competentes.

A su vez el Sr. López Malax, replica que reconoce que se han creado puestos de trabajo pero que los mismos son puramente provisionales y en cambio nada se ha hecho respecto a la urbanización de la Zona Industrial Sur que con independencia de resolver los grandes problemas planteados en la misma, podría suponer la efectiva creación de muchos puestos permanentes de trabajo.

Se contesta al Sr. Presidente que si no se ha urbanizado aún la zona Industrial Sur, ello se ha debido en buena parte, a la falta de elaboración y acuerdo entre los propios empresarios, pero de cualquier forma, quiero precisar que la ejecución de la urbanización de la Zona Industrial Sur comenzará antes de terminar el mandato de los miembros que integran la actual corporación.

Finalizada la deliberación, se procedió a la votación con el resultado y acuerdos mas arriba citados.

Nº 6.- Moción de la Alcaldía proponiendo suspensión de sesiones del Ayuntamiento Pleno y Comisión Municipal Permanente durante el mes de agosto próximo. - Vada cuenta de la Moción epígrafada que, literalmente transcribe así:

"La experiencia de años anteriores aconseja, dada la escasa actividad de la Administración en el mes de agosto por causa de las vacaciones estivales, perder durante el referido mes las sesiones tanto de la Comisión Municipal Permanente como del Ayuntamiento Pleno. Por disposición legal, art. 116.4 de la Ley de Regimen Local, le facultad de poder perder las sesiones tanto del Pleno como de la





de la Corporación solicitar de los Organismos competentes que se celebren de interés turístico las fiestas de San Sebastián de los Reyes en honor al Santísimo Cristo de los Remedios.

El Ayuntamiento Pleno, a la vista de la trascendente Moción, acuerda por unanimidad aprobarla en la forma en que está redactada.

2.º Aprobación de la relación de propietarios, con descripciones de sus respectivos bienes y derechos, que se consideraran de necesaria expropiación o de ocupación temporal y solicitud de urgente ocupación de los terrenos. - Cada uno de la relación de propietarios redactada por los Servicios Técnicos Municipales y que se considere parte integrante del proyecto de construcción de Emisorio de Aguas residuales de la Cuenca Norte de San Sebastián de los Reyes, en cuya relación se describe, en sus aspectos económica y jurídica, los bienes y derechos de aquellos que se verán afectados por la ejecución del colector de referencia, digo, emisorario, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1.º Aprobar dicha relación tal y como está redactada, a los efectos del Art. 17 y siguientes de la Ley de expropiación forzosa, disponiendo que se sigan las actuaciones pertinentes en orden a la necesaria expropiación de los terrenos y a la ocupación temporal de aquellos que lo precisen.

2.º Solicitar de la Comunidad de Madrid declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por la necesaria expropiación derivada de la ejecución de la construcción del emisorio de la Cuenca Norte de San Sebastián de los Reyes.

3.º Dar traslado de este acuerdo a la Comunidad de Madrid, y notificarlo igualmente a los interesados en el procedimiento expropiatorio.

Y no habiendo pendientes otros asuntos de



que tratar y, siendo las 20'20 horas del día al primer  
 pio asistido, el Sr. Presidente declara levantada la se-  
 sión, extendiéndose le correspondiente Acta visado y sellado  
 de y de la que como secretario certifico.

*(Handwritten signatures and scribbles)*  
 A. Benocal  
 Antonio Guina  
 Ángel Hondo  
 María...

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DE 9 DE AGOSTO DE 1984.

Sres. Asistentes:

Alcalde Presidente Acta:

D. Agustín Saenista Penabaz

CONCEJALES:

- D. Alfonso Benocal Velgado
- D. José Luis Blanco Velasco
- D. Benito Viroso Nuño
- D. Concepción López Puebla
- D. Ángel Claudio Nieves
- D. José Luis Quiñero Hualde
- D. Ángel Escribano Heras
- D. Benigno Ferrero Martínez

En San Sebastián de los Reyes, siendo  
 las 19'45 horas del día nueve de agosto  
 de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunen  
 en los Sres. Concejales al margen nomina-  
 dos, en el Salón de Actos de la Casa Concej-  
 al, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Acta-  
 D. Agustín Saenista Penabaz, al objeto de cele-  
 brar sesión extraordinaria del Ayuntamiento  
 de Pleno, asistiendo le ausencia de los tan-  
 bien Concejales nombrados y Sr. Alcalde Pre-  
 sidente, conforme al orden del día expresado  
 en la convocatoria.

Se hace constar que el Ayuntamiento